



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/  
 NRD/ IAV/ MCC/ RPMM/ Z/ BM/ SSP/ tai-

URGENTE

T



DECRETO EXENTO N° 3782.- /  
 CAUQUENES, 20 AGO. 2024

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
- El Decreto Exento N°379 de fecha 30 de enero de 2024, que Aprueba Modificación N°1 al Programa "CIUDADANÍA" Área de gestión Programa Culturales.
- Decreto Exento N° 3550 de fecha 05 de agostos de 2024; que aprueba Modificación N° 09/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
- Certificado de Concejo Municipal N°920, de fecha 30 de julio de 2024 de Secretaría Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 117 del Concejo Comunal de Cauquenes, efectuada el día 30 de julio de 2024, se acuerda aprobar Modificación al Programa "CIUDADANÍA" Área de gestión Programa Culturales.
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios/personas/organizaciones con menos oportunidades de participación artística y cultural, por medio de procesos educativos sobre derechos culturales, la generación de instancias de la participación ciudadana, al establecimiento de vínculos entre la comunidad y el gobierno local, y al mejoramiento de los espacios culturales y comunitarios.

**DECRETO:**

- 1°. APRUEBASE, la Modificación N°02/2024, de fecha 30 de julio de 2024, del programa "CIUDADANÍA" Área de gestión Programa Culturales.
- 2°. MANTENGASE, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N° 379, aludido en numeral N° 3 de los vistos precedentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (Cultura)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.

POR ORDEN DE LA  
 ALCALDESA  
 Según Decreto Exento N° 4863  
 del 16-11-2022

10:00 20 AGO. 2024